PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
REVISION DE GABINETE
EXPEDIENTE: ECT101126M31
CLAVE DE AUDITORIA: 2401172
No. DE OFICIO: SF-DF-RG-1381

ASUNTO: Se solicitan nuevamente los Datos y Documentos que se indican; así como información adicional.

San Luís Potosí, S.L.P. a 13 de marzo de 2024.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIAS CASVAZ, SA DE CV
VENUSTIANO CARRANZA No. 1115 INT. PISO 8 INT. 808,
TEQUISQUIAPAN, C.P. 78250
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luís Potosí, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número **GIM2400001/24** contenida en el oficio número **SF-DF-DSPG/0374** de fecha **19 de enero de 2024** expedido por el suscrito a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: **Impuesto Sobre la Renta rubro Deducciones e Impuesto al Valor Agregado que le Trasladaron por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019**; mismo que fue notificado via estrados el día **20 de febrero de 2024**, oficio en el que se le concedió un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de Federación vigente, para que proporcionara los informes, libros o documentos que en el oficio número **SF-DF-DSPG/0374** de fecha **19 de enero de 2024** se mencionan; mismos que debió presentar en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita en Jesús Goytortúa No. 130, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, en San Luis Potosí, S.L.P.; cuyo vencimiento de los quince días hábiles otorgados para la entrega de la documentación fue el **11 de marzo de 2024**, siendo éste plazo el comprendido por los días hábiles **20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de febrero de 2024 y los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, y 11 de marzo de 2024,** por lo tanto del **día 20 de febrero de 2024 al 11 de marzo de 2024**, comprendió el plazo de los **15 días otorgados** para la presentación de la documentación solicitada.

Ahora bien, tomando en cuenta que a la fecha del presente oficio el Representante Legal de la contribuyente revisada **EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIAS CASVAZ, SA DE CV**, no ha suministrado la información y documentación solicitada y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado en el primer párrafo del presente oficio previstas en los artículos 42 párrafos primero, fracción II, segundo y tercero; y 48 párrafos primero, fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, párrafos primero, segundoy tercero, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia Federal; por lo que en términos del artículo 10 de la Ley antes citada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, suscribieron con fecha 18 de octubre de 1979 el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1979, y autorizado en todas sus partes mediante el Artículo Único, inserto en el Decreto 245 Bis, en el cual el XLIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí aprobó el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi de fecha 30 de diciembre de 1979; reformado por Decreto No. 441 mediante el cual el Congreso Constitucional antes referido aprueba en su Artículo Único el contenido del anexo número 4 del citado Convenio, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 23 de junio de 1981 y en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 1981; y en período de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracciones I y II, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto OCTAVA,

primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, primer párrafo, DECIMA, primer párrafo fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 2015 y en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 18 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo de fecha 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo de 2020 y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis Potosí de fecha 23 de Marzo del 2022; artículos 1, 3 fracción I inciso a) y 31 fracción II y 33 fracciones V, VII, IX, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 47, fracción I, incisos incisos c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 31 de diciembre de 2017; artículos 1 y 3 fracción II inciso b) y último párrafo, 14 fracciones X, XI y XXXII y 20 fracciones IV, XIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 7 de mayo del 2005, reformado mediante Decretos Administrativos publicados en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fechas 17 de junio de 2006 y 16 de julio de 2011, y reformado y adicionado mediante Decretos Administrativos publicados en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" de fechas 19 de enero de 2016 y 25 de mayo de 2016, y artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual se Delegan Facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a favor del Director de Fiscalización de fecha 02 de mayo de 2007 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 9 de mayo del 2007; le solicita que ante esta autoridad fiscal con domicilio en Jesús Goytortua No. 130, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, exhiba nuevamente la documentación e información **por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019** que a continuación se indica:

1.- Balanzas de comprobación mensuales por el (los) ejercicio(s) o periodo(s) sujeto a revisión, que contenga; Número de la cuenta – Nombre o concepto de la cuenta – Saldos iniciales – Movimiento de cargo o debe – Movimiento de abono o haber – Saldo finales.

2.- Reporte analítico de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI´s) RECIBIDOS por la operaciones llevadas a cabo con su proveedor **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**, (Tipo; Ingreso, Egreso, Nomina, Traslado, Pago), de estatus vigentes y cancelados correspondientes al ejercicio y/o periodo sujeto a revisión, que contenga los siguientes datos; UUID, RFC emisor, Nombre emisor, RFC receptor, Nombre receptor, Tipo, Serie, Folio, Fecha, Subtotal, Descuento, IVA, Total, Método de pago, Forma de pago, Moneda, Tipo de cambio, Uso de CFDI, Estatus, Concepto, UUID relacionado.

3.-Exhiba original para su cotejo y proporcione en formato pdf. y excel, los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, del ejercicio o periodo fiscal sujeto a revisión.

4.-Proporcione todas las cédulas papeles de trabajo en forma analítica, que sirvieron de base para determinación y presentación de los pagos provisionales a cuenta de la anual del Impuesto Sobre la Renta de forma mensual, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

5.-Proporcione todas las cédulas papeles de trabajo en forma analítica, que sirvieron de base para la determinación y presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

6.-Proporcione cédula papel de trabajo, en la cual conste la integración de las erogaciones gravadas y exentas conforme a las disposiciones fiscales aplicables, que sirvieron de base para presentación del Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado de forma mensual. Así como la integración correspondiente de los conceptos relacionados con el total de los retiros bancarios realizados, entre otros: erogaciones gravadas, erogaciones exentas, Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, inversiones en activos fijos, anticipo de proveedores, traspasos entre cuentas propias, préstamos, etc, correlacionándolos por fecha, numero del folio fiscal del comprobante fiscal digital por internet, importe, impuesto al valor

agregado acreditable, total, forma de pago, indicando si fue en transferencia bancaria, efectivo, cheque o cualquier otra forma de pago, así como mencionar fecha del retiro y la cuenta bancaria correspondiente.

7.-Proporcione cédula papel de trabajo, en la cual conste la determinación del Impuesto al Valor Agregado de forma mensual.

8.-Proporcione en su caso, la declaración informativa de tipo Normal y Complementario, correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago, (DIOT) del ejercicio o periodo fiscal sujeto a revisión.

9.- El registro contable correspondiente a los comprobantes fiscales que le emitieron los contribuyentes enlistados en la Tabla 1 del presente oficio.

10.- El Auxiliar contable a nivel detalle de la cuenta en donde efectuó el registro contable correspondiente a los comprobantes fiscales que le emitieron los contribuyentes enlistados en la Tabla 1 del presente oficio.

11.- El Auxiliar contable a nivel detalle de la cuenta en donde efectuó el registro contable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado contenido en los comprobantes fiscales que le emitieron los contribuyentes enlistados en la Tabla 1 del presente oficio.

Los papeles de trabajo deberán de ir debidamente firmados por el contribuyente o su Representante Legal.

OTRA INFORMACION

Con relación a las operaciones realizadas con el contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**, amparadas con los comprobantes fiscales señalados en la tabla 1 del oficio número SF-DF-DSPG/0374 de fecha 19 DE ENERO DE 2024 que contiene la orden de revisión GIM2400001/24 por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 se solicita lo siguiente:

1.- Con independencia del concepto que aparece en la factura o comprobante fiscal digital por internet, así como del que se encuentre redactado en el contrato respectivo, Explique detalladamente el tipo de servicios adquiridos con su proveedor **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**

- Así mismo proporcione los contratos celebrados con el contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**

2.- ¿Para qué fin solicitó al contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**, los servicio que le prestó y en que hubiera impactado el no haber adquirido dicho servicio?

3.- ¿Cuándo y cómo se llevó a cabo la adquisición de servicios? Indicando en su caso, la fecha en que ésta se dio inicio, así como la fecha en que éste se concluyó.

4.- ¿En dónde se llevó a cabo los servicios adquiridos del contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V**? indicando si este o estos se prestaron o se llevaron a cabo en las instalaciones de su domicilio fiscal o en alguna sucursal o establecimiento deberá indicar la dirección correspondiente.

5.- ¿Cómo efectuó el pago de los servicios adquiridos? Así mismo proporcione los contratos celebrados con el contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**

6.- En el caso de que los bienes o servicios se hayan entregado o realizado en sus instalaciones, Indique cómo fue que controló el acceso del personal al interior del inmueble y proporcione la documentación comprobatoria que lo demuestre y en caso de que el

acceso al inmueble lo controle alguna empresa de seguridad privada o de personal subcontratado, deberá proporcionar la denominación social de la citada empresa,

7.- En el caso de que el personal que prestó los servicios residiera en otra ciudad, indique ¿quién se encargó de su transportación a la empresa, hotel, aeropuerto o terminal de transporte de su personal? En el supuesto de que se haya encargado de la citada transportación, deberá indicar si utilizó medios de transporte propios o arrendados, adjuntando en su caso la factura comercial del vehículo o el contrato de arrendamiento financiero correspondiente, o bien si contrató alguna empresa de transportación de personal para llevar a cabo los traslados del personal que prestó el servicio.

8.- ¿Cómo fue que se aseguró que el servicio adquirido, tuviese las características que solicitó? ¿Y cómo fue que se materializó? Al respecto deberá proporcionar, en su caso, manuales de operación, guías técnicas, informes de los avances y resultados del proyecto, o cualquier otro elemento que, de acuerdo a la naturaleza de la operación, evidencie que el acuerdo de voluntades que suscribió con su proveedor, se realizó tal como se tenía pactado.

9.- ¿Cómo fue que conoció a su proveedor **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**, y de qué forma los contactó? Al respecto deberá indicar si fue a través de un medio masivo de comunicación, publicidad electrónica, contacto directo del proveedor por correo electrónico, recomendación de algún proveedor o proveedor, entre otros, anexando, en su caso, la documentación que directa o indirectamente demuestre esta situación.

10.- ¿Qué criterios tomó en consideración para elegir a su proveedor de los servicios adquiridos? Al respecto deberá explicar si eligió al proveedor atendiendo a su prestigio, a alguna promoción, para extinguir algún adeudo previo con los proveedores, por recomendación de un proveedor, entre otros, anexando, en su caso, la documentación que directa o indirectamente demuestre esta situación.

11.- ¿Cómo fue la negociación de la contratación de servicios? Al respecto deberá indicar si hubo intercambio de correspondencia, correos electrónicos, reuniones de trabajo, entre otros, anexando, en su caso, la documentación que directa o indirectamente demuestre esta situación; asimismo, deberá proporcionar el o los nombres de las personas con quienes tuvo el contacto directo para la celebración del contrato, precisando sus nombres, puesto que ocupan en la empresa de su proveedor, y en su caso números telefónicos y direcciones de correo electrónico.

12.- ¿Cómo fue que se pactó la prestación de servicios adquiridos? Al respecto deberá precisar si se trató de una cotización personalizada, o una de una tarifa pública, anexando, en su caso, la documentación que directa o indirectamente demuestre esta situación.

13.- ¿Algún tercero participó en la elaboración o revisión del contrato antes de ser firmado por las partes contratantes? Al respecto deberá señalar si el contrato fue revisado por el personal de algún Despacho de Abogados o de Consultoría Jurídica, o por algún abogado externo o interno de la empresa; de ser lo primero, deberá señalar la denominación social del Despacho, Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso el contrato de prestación de servicios con éste; si se trata de un abogado externo o que forma parte de la empresa, deberá precisar el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico y número de Cédula Profesional o carta de pasante; se solicita proporcione el contrato original elaborado.

14.- ¿En qué lugar se firmó el contrato con su proveedor **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**? En su caso precisar si algún Fedatario Público, asesor externo, contralor o comisario, estuvo presente al momento de la firma del contrato, y de ser éste el caso proporcionar el nombre, registro federal de contribuyentes, teléfono y dirección electrónica de éstos.

15.- ¿De qué manera el C. Representante Legal de EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIAS CASVAZ, SA DE CV y el representante legal de su proveedore **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**; acreditaron tener las facultades suficientes para suscribir el contrato? Se solicita proporcione copia.

16.- En su caso, si la prestación de servicios adquiridos correspondiera a conceptos de asesoría o capacitación indique ¿cuántas personas prestaron la asesoría o capacitación? detallando el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupan en la empresa, funciones que realizan en la empresa y número de seguridad social proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como su perfil académico, de preparación, capacitación, oficio, experiencia, etc. y la documentación comprobatoria correspondiente.

17.- Indique "bajo protesta de decir verdad" el nombre completo de todos y cada uno del personal que en nombre del contribuyente **ALEKATRALL, S.A. DE C.V.**, acudieron a prestar los servicios en las instalaciones de la contribuyente EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIAS CASVAZ, SA DE CV

18.- Señale "bajo protesta de decir verdad" de manera detallada las actividades que desempeñó el personal del punto anterior dentro de las instalaciones de la contribuyente EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIAS CASVAZ, SA DE CV, Así como el horario de las mismas, asimismo indique los periodos (días y horas) en que desempeñaron o desempeñan sus actividades.

Esta información y documentación se considera necesaria para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad.

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que se conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Jesús Goytortúa No. 130, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, en esta ciudad, **dentro del plazo de quince días**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento, asimismo se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del referido Código.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

L.C.P. HUMBERTO MENESES RUGERIO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS
13 MAR. 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

ABN*MLLR*BAPO